

Constancia: Manizales, 22 de agosto de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas allegadas por Pagaduría.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0002800
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE PAGADURÍA

Se pone en conocimiento información allegada por la empresa APOYOS INTEGRADOS obrante en (carpeta 32 cd. 2) referente a la demandada MAGDA YULEIMA FRANCO, en la que indica:

“...Por medio del presente me permito dar respuesta al comunicado enviado por ustedes referente a la señora MAGDA YULEIMA FRANCO (C.C. 24.332.741), lo cual nos permitimos informarles que la señora en mención, estuvo activo con nosotros en la empresa APOYOS INTEGRADOS SAS. con NIT 901564869-1, hasta el 01 de agosto del presente año, razón por la cual no podemos realizar ningún tipo de descuento...”

Se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación con la demandada GLORIA ISABEL AGUIRRE en os términos ordenados en auto del 8 de agosto del año en curso, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta decisión, so pena de aplicar desistimiento tácito a la acción.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 142 fijado el 24 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63cb94cf7cc0a7a01710304fa2a3fb497ab811227fff20b2cb2c9a6955aa7f90**

Documento generado en 23/08/2022 04:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>